

HERMANDAD DE LA ESPERANZA	13
HERMANDAD DEL CAUTIVO	14
HERMANDAD DE LOS ESTUDIANTES	15
HERMANDAD DE LA REDENCIÓN	16
HERMANDAD DE LAS TRES CAÍDAS	17
COFRADÍA DE LA SANTA CRUZ	18
NAZARENO DE HUELVA	19
HERMANDAD DE LA FÉ	20
HERMANDAD DE LA VICTORIA	21
HERMANDAD DE LA BORRIQUITA	22
PONCHE EL NAVAJAZO. EL REY DEL PONCHE	23
CLUB NATACIÓN HUELVA	24
LA CASA DE IBEROAMERICA	25
SABORES DEL TINTO	26
PONCHE COLOMBINO	27
EL QUIJOTE	28
CONCHI IV	29
HERMANDAD NTRA.SRA. DE LA PEÑA DE HUELVA	30
HERMANDAD DE LA SAGRADA CENA	31
HERMANDAD DE LA SAGRADA LANZADA	32
JÓVENES DE LA PARROQUIA DEL ROCÍO DE HUELVA	33
LOS PEREGRINOS - PARROQUIA SAN LEANDRO	34
ASOC. CULTURAL PEÑA FLAMENCA DE HUELVA	35
REAL CLUB MARÍTIMO DE HUELVA	36



Área:

Documento:

00719I012X

Unidad:

Expediente:

007 - Cultura

Fecha y hora:

28-05-2025 14:25

Código de Verificación:



213V352S2S6G4U1E0Z7R

ASOCIACIÓN GECI – EL CORTE INGLÉS	37
HERMANDAD DE LOS MUTILADOS	38
REAL HDAD. DE EMIGRANTES NTRA. SRA. DEL ROCÍO	39
HERMANDAD NTRA. SRA. DE LA BELLA DE HUELVA	40
FESTIVAL DE HUELVA CINE IBEROAMERICANO	41
F.O.P.A.C.	42
PATI EVENTOS	43
ASOC. CULTURAL CARNAVALERA LA MURGA DE HUELVA	44
TELEPOLLO	45
PARTIDO COMUNISTA DE ANDALUCÍA	46
PEÑA ANTICRISIS	47
TROPICANA ASOC. CULTURAL LOS BRASILEÑOS EN HUELVA	48
MUXO COPEO	49
VIBRAZZ	50
CASETA QUINTO PINO	51
CADENA 100 COPE	52
RADIO OCCIDENTE	53

EL SURTIDOR	54
LA GOZADERA	55
LA TABERNA DE MOE'S ASOC. PARROQUIAL CRISTO DE LA BENDICIÓN	56
LA PAÑOLETA	57
LOS INMIGRANTES DEL SUR	58
LA CASETA DE FARIÑA	59
PREZERO ESPAÑA S.A.U.	60
EL PONCHE DE MANOLO	61

SEGUNDO.- Publicar la presente Resolución en el Tablón Electrónico Edictal del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, y a nivel informativo en la página web del Ayuntamiento de Huelva

“www.huelva.es”.

TERCERO.- Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el mismo órgano que dictó

la resolución en el plazo de un mes contando a partir del día siguiente a la fecha de publicación de la presente resolución en el Tablón edictal del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la fecha de publicación de la resolución en el Tablón edictal del Ayuntamiento de Huelva, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPAC) y artículo 46 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (LJCA).

Si en el plazo de un mes desde la interposición del recurso de reposición no hubiese recaído resolución expresa, se entenderá desestimado y podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente a aquel en que haya terminado el plazo para resolver expresamente el recurso de reposición, de conformidad con los artículos 124 y 24 LPAC y 46 LJCA. Todo ello sin perjuicio de que el interesado ejercite cualquier otro recurso que estime pertinente

(Documento firmado electrónicamente por el Concejal de Cultura y Patrimonio Arqueológico del Ayuntamiento de Huelva, D. Ignacio Molina Maqueda)

MOLINA MAQUEDA, JUAN IGNACIO
Concejal Delegado del Área de Cultura y
Patrimonio Arqueológico
28/05/2025 14:33

En Huelva, a fecha de la firma electrónica.